## DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3943

## VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por el Dr. Néstor José Cammardella, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D.  $n^{\circ}$  2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que el profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT	$T^{\circ}$	$F^{\varrho}$	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACIÓN
CAMMARDELLA, Néstor José	C.P.	70	71	17874/8	20/08/04	MERCEDES

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifiquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.